



**AJUNTAMENT
D'ESPARREGUERA**

EXPEDIENT: 2243-0249/2023 – Concurs Comparses 2023
Secció: DINAMITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA

DOCUMENTO ADJUNTO N°3: EXTRACTO DE CONVOCATORIA (Castellano)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL SERVICIO CULTURA PARA EN 2023 DESTINADA A FINANCIAR LA ACTIVIDAD DEL CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL DE ESPARREGUERA 2023.

BDNS (identif):

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el desfile de Carnaval todas aquellas comparsas que lo deseen con un mínimo de 10 personas por comparsa y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Podrán ser beneficiarios / as de estas subvenciones cualquier persona física, empadronada en Esparreguera o cualquier entidad, sin ánimo de lucro, inscrita en el registro de entidades municipal, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de los premios del "13º Concurso de Comparsas de Esparreguera 2023", otorgados por el Ayuntamiento de Esparreguera en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar los proyectos que tengan como objetivo la realización de actividades en materia de cultura durante el año 2023.

Tercero. Bases reguladores

Pleno del Ayuntamiento de Esparreguera en fecha 20 de noviembre de 2019 adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el texto de bases reguladoras que deben regir el otorgamiento de premios por parte del Ayuntamiento de Esparreguera. El expediente ha estado expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOPB de fecha 29 de noviembre de 2019, en el DOGC n.º 8014 de fecha 02 de diciembre de 2019 y en el tablón de anuncios de la Corporación sin que durante el citado plazo se haya presentado alegación alguna, por lo que este acuerdo se ha convertido en definitivo y se ha publicado su texto íntegro en el BOPB de fecha 17 de enero de 2020.

Cuarto. Importe



El importe que se destinará a estas actuaciones será de 400 euros (cuatrocientos euros) a cargo de la aplicación presupuestaria 210-334-48019 del presupuesto del ejercicio 2023.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

Los solicitantes podrán presentar las solicitudes desde el día siguiente a la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona hasta el 15 de febrero de 2023.

El modelo normalizado de solicitud, así como el de todos los documentos requeridos en la convocatoria pueden encontrarse en la página web del Ayuntamiento www.esparreguera.cat

Sexto. Otros datos.

La entrega de premios se llevará a cabo el sábado, 18 de febrero de 2023, en finalizar la Rua de Carnaval en la plaza del Centro.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria y en el plazo legalmente establecido. A tales efectos se requerirá a la persona física que haya solicitado la inscripción de la comparsa o a la persona jurídica, en caso de entidades o asociaciones, que facilite al Ayuntamiento el modelo normalizado de transferencia bancaria y de alta de terceros .

La participación en el concurso implica que los solicitantes autorizan al Ayuntamiento comprobar que estén al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, para lo que no requerirá de la aportación de ninguna documentación por parte del interesado.

